

Aprueban el Acuerdo de Préstamo No. II-1975

DECRETO LEY N° 21235

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente.

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Perú han concertado un Acuerdo de Préstamo destinado a financiar la adquisición de equipos en el Reino Unido para establecer un nexo radial internacional entre Perú y Bolivia;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Préstamo N° II-1975, entre los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Perú, por el que se concede un crédito de hasta trescientas veinticinco mil libras esterlinas (L.E. 325,000.00) destinado a la adquisición de equipos en el Reino Unido para establecer un nexo radial internacional entre Perú y Bolivia, el que será reembolsado mediante cuotas semestrales comprendidas entre el 1º de febrero de 1980 y el 1º de agosto del año 2000, devengando un interés del 3% anual al rebatir.

Artículo 2º — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú —ENTEL PERU—, consignará en sus presupuestos el monto en soles necesario para el servicio de amortización e intereses y demás gastos provenientes del crédito que se aprueba por el artículo anterior a fin de que el Ministerio de Economía y Finanzas atienda en las oportunidades respectivas el pago de estas obligaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenticinco.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica. Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP. **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Marina.

General de División EP **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP **JAVIER TANTALEAN VANI NI**, Ministro de Pesquería.

Teniente General F.A.P. **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. **DANTE POGGI MORAN**, Ministro de Trabajo.

General de División EP **ENRIQUE GALLEGOS VENERO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP **MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP **ALBERTO JIMENEZ DE LUICIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **RAFAEL HOYOS RUBIO**, Ministro de Alimentación.

Contralmirante AP. **ISAIAS PAREDES ARANA**, Ministro de Vivienda y Construcción.

Mayor General FAP **LUIS ARIAS GRAZIANI**, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP
RAUL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y
Comunicaciones.

General de Brigada EP
**RAMON MIRANDA AM-
PUERO,** Ministro de Educa-
ción.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
pla.

Lima, 5 de agosto de 1975.

General de División EP
**JUAN VELASCO ALVARA-
DO.**

Teniente General FAP RO-
**LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ,** Ministro de Aeronáu-
tica, Encargado de la Carte-
ra de Guerra.

Vice Almirante AP. AU-
GUSTO GALVEZ VELARDE.
General de Brigada EP
**AMILCAR VARGAS GAVI-
LANO.**